

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Dirección y Administración

PALACIO MUNICIPAL

Archivo-Biblioteca

Número 3.089

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA

MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— **LOS JUEVES.**

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio

Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

19 de diciembre de 1985

Novena.- Incidencias en el procedimiento de selección de personal para cubrir plazas vacantes en el Ayuntamiento de Ceuta.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del presente mes de diciembre, previa declaración de urgencia, adoptó el siguiente acuerdo:

En relación con las Bases para la provisión, con carácter interino, de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, núm. 3088 de 12-12-85; modificar la base 6ª de dichas convocatorias en el sentido de que el plazo para la realización de las correspondientes pruebas selectivas no pueda ser superior a UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de dichas convocatorias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 16 de diciembre de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

CONVOCATORIA

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1985, acordó aprobar las Bases que a continuación se determinan, así como autorizar la publicación de las mismas mediante la oportuna Convocatoria en libre concurrencia.

El plazo de presentación de instancias para el concurso de bases será de diez días hábiles a contar desde el día de la publicación de la presente convocatoria.

BASES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas de una plaza vacante de telefonista. Se Trata de nombramiento interino, con duración hasta tanto se provea la plaza vacante por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 22.17 y 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- a) Ser español.
 - b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones, debiéndose acreditar mediante Certificado Médico Oficial.
 - c) Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.
 - d) Titulación: Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
 - e) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
 - f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tercera.- Instancias.-**

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I. así como de su curriculum vitae y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General

de esta, debidamente reintegradas, durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Quinta.- Tribunal Calificador.-

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue; Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue; Vocales: El Concejal Delegado de Gobernación y Relaciones Laborales; un Concejal designado por la Alcaldía y un funcionario de la Corporación.

Asistirá asimismo, un miembro del Comité de Personal, con voz pero sin voto.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.-

Las pruebas se realizarán en un plazo no superior a un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima.- Pruebas selectivas.-

Ejercicio práctico.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Manejo de centralita de teléfonos. Calificación de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para ser declarado apto.

Ejercicio teórico.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar, por escrito en un tiempo máximo de dos horas, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la Convocatoria. Calificación de 0 a 5 puntos, debiendo obtener al menos 2,5 puntos para ser declarado apto.

Una vez calificados los ejercicios, se pasará a una segunda parte en la que

se valorarán los méritos aportados por los aspirantes con una puntuación de 0 a 2 puntos.

Octava.- Relación de aprobados.-

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará el nombre del aprobado con la puntuación obtenida, elevando dicho Descripto a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Novena.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta 9 de diciembre de 1985

El Concejal Delegado de Gobernación y Rela. Laborales

ANEXO - Segundo Ejercicio Telefónista

Tema 1º.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

Tema 2º.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3º.- Organización Municipal.- Competencias.

Tema 4º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Derecho de sindicación.- Seguridad Social: La Mutualidad Nacional de Administración Local.

El Jefe de Distrito

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 387 de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a José Gutiérrez Campoy, la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Gutiérrez Campoy de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 7 de diciembre de 1985

El Secretario (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 755 de 1984 sobre lesiones contra otro y Bassan Mubarak Achi, nacido en Tartous, Siria, el 1-1-1951, hijo de Kawad y de Zahieh, casado, comercio, residente en Isabel Cabral 7, con D.N.I. 45.075.123 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 755 de 1984 sobre lesiones, contra otro y Bassam Mubarak Achi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dos mil setecientos noventa y tres y Novecientas trece, que ha de abonar en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 5 de diciembre de 1985. El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.359

de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a Cándido García Sánchez, la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Malika Aomar Lahasem y a Cándido García Sánchez, como autores de una falta de lesiones prevista y penada en el art. 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad, entre ambos condenados. Es copia para notificar. Ceuta 9 de diciembre de 1985

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio faltas que se sigue por malos tratos (lesiones), contra Malika Aomar Lahasem, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de los de Ceuta, sito en calle Padilla 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 2005-984 sobre lesiones, contra Mustafa Abdelkader Abdel-Lah, ha acordado notificar a Ahmed Chemsí, soltero, vendedor, vecino de Fes, Rue 13-30, Hay Farah Ain, Horoun, la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de los de Ceuta en el recurso de apelación interpuesto, con fecha 27 de noviembre de 1985 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.- Que estimando como estimo el recurso de apelación planteado por Mustafa Abdelkader Abdel-Lah, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, con fecha 11 de marzo actual, debo revocar y revoco integramente la indicada resolución, absolviendo al apelado de la falta a que fue condenado en primera instancia, declarando de oficio las costas de esta alzada, así como las causadas en el juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, firmo el presente en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1022 de 1985 sobre daños contra El Mahdi Ajhir, nacido en Tánger (Marruecos) el año 1942, hijo de Ahmed y de Mina, soltero, jornalero y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1022 de 1985 sobre daños, contra El Mahdi Aahir, se da traslado, por término de tres días,

de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Trece mil Setecientas cincuenta y Trescientas sesenta y tres pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de diciembre de 1985. El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.405 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Salah Serradi, para que el próximo día 30 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.674 de 1985 sobre insultos y amenazas, ha mandado citar a Abdel-Lah Mohamed Chergui, para que el próximo día 30 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.707 de 1985 sobre estafa, ha mandado citar a Hassan Lahasen Ahmed Chairi, para que el próximo día 31 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.621 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdel-Lah Mahir, para que el próximo día 30 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.621 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdelmalik Mohamed Mohamed, para que el próximo día 30 de enero comparezca ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 776 de 1982 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Buselhan Abdelha, Hadilla Mohamed Yilali, Farida Abdessalam Salah y Enrique Ruiz Galán, para que el próximo día 30 de enero a las 12,20 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2050 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a José Luis Moreno Muñoz, para que el próximo día 30 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1486 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeslam Hamadi Hamed, para que el próximo día 30 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1526 de 1985 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mustafa Lahiachi Abdelkader, para que el próximo día 30 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 1515 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a Manuel Angel Pereiro Alonso, para que el próximo día 30 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.739 de 1985 sobre daños, ha mandado citar a Mohamed Layasi, para que el próximo día 30 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 159 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a José Clemente Nuñez Ariza, para que el próximo día 6 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.494 de 1984 sobre malos tratos, ha mandado citar a Turia Hamed Hamed, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.164 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Bouchra Mej Doubi, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

1.970

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.164 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a María Domínguez Quero, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.007 de 1983 sobre malos tratos, ha mandado citar a María Dolores Martínez Sánchez, Carmen Sánchez Blazquez y María Martínez Sanz, para que el próximo día 24 de enero, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las indicadas anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

1.972

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 335 de 1985 sobre malos tratos, ha

mandado citar a Abderraham Miludi Laarbi, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 335 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a Mustafa Miludi Laarbi, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.930 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Fatima Hamouch, para que el próximo día 9 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su

inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.854 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Nabila Ali Jalifi, para que el próximo día 31 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito en autos de juicio verbal civil núm. 148/85 segundos, a instancia de Auto Ceuta S.A. contra doña Auixa Abdeljader Sadik en reclamación de cantidad, se cita a esta última que tuvo su domicilio en c/Argentina 22, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas para celebración de vista, haciéndole saber que en caso de no efectuarlo se proseguirá el juicio en su rebeldía sin más citarla ni oirla.

Dado en Ceuta a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito en autos de juicio

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 214 de 1985 sobre Justicia Gratuita a instancia de doña Francisca Luque Villalba contra su esposo Mladen Jurak mayor de edad, mecánico, de nacionalidad Yugoslava, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado al demandado Mladen Jurak al objeto de asistir a Juicio Verbal el próximo día nueve de enero a las 13,00 horas, bajo apercibimiento que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Ceuta a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EDICCIÓN DE CITACION

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez
Fernando Tesón Martín

REQUISITORIA

Hassan Hadi Mehand, hijo de Haddi y Tunya, nacido el 10-5-61 en Ceuta, vecino de Ceuta, en Poblado de Regulares c/ D núm. 5 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 17/85 por robo comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta sito en calle Padilla núm. 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Cádiz por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 2 de diciembre de 1985.

Ceuta a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez
Fernando Tesón Martín

**Magistratura de Trabajo
de Ceuta**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente número 241/85 instruido a instancia de Juan Podadera Martínez y Francisco Román Heredia contra Juan González Sánchez sobre despido se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa, con fecha once de diciembre del presente año, el correspondiente auto de indemnización cuya parte dispositiva a tenor literal dice como sigue:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación S.Sª. ante mi el secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a los actores don Juan Podadera Martínez y don Francisco Román Heredia con la empresa de don Juan González Sánchez y debía condenar y condenaba a la misma a abonar a los actores las siguientes cantidades: a don Juan Podadera Martínez la cantidad de 34.848 pesetas y a don Francisco Román Heredia, 27.878 pesetas en concepto de indemnización por daños y perjuicios, debiendo abonar además los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución ascendiendo a la cantidad de don Juan Podadera Martínez pesetas 148.683; y a don Francisco Román Heredia 148.683 pesetas que arroja todo la cantidad de Trescientas sesenta mil noventa y dos pesetas (360.092 ptas.). Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta ciudad, ante mí el secretario de lo que doy la correspondiente fe. M/Luis Felipe Vinuesa.- Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan González Sánchez, ausente de su domicilio y en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

1.994

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente núm. 212/85 seguidos a instancia de Antonio Carmona García contra Juan González Sánchez sobre despido, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa con fecha trece de diciembre del presente año, el correspondiente auto de Indemnización cuya copia literal dice como sigue:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación S.Sª. ante mi el secretario dijo: Que debía de declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía al actor don Antonio Carmona García con la empresa de don Juan González Sánchez y debía condenar y condenaba a la misma a abonar al actor las siguientes cantidades; Once mil sesenta y cinco pesetas (11.065 ptas.) en concepto de indenmi-

zación por daños y perjuicios, debiendo abonar además los salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución por la cantidad de Doscientas noventa y cinco mil ochenta y ocho pesetas (295.088 ptas.) que arroja todo, un total de Trescientas seis mil ciento cincuenta y tres pesetas (306.153 ptas.). Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, ante mi el secretario de lo que doy la correspondiente fe.- M/Luis Felipe Vinuesa.- Ante mi, Juan Arturo Pérez Morón.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de Notificación en forma al demandado don Juan González Sánchez ausente de su domicilio y en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad expido la presente que firmo y sello en Ceuta a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
Juan Arturo Pérez Morón

Boletín Oficial de Ceuta, número 1.994, de fecha 13 de diciembre de 1985. Se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, número 1.994, de fecha 13 de diciembre de 1985, el auto de indemnización dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa con fecha trece de diciembre del presente año, en el expediente núm. 212/85 seguidos a instancia de Antonio Carmona García contra Juan González Sánchez sobre despido. El auto de indemnización condena a la empresa de don Juan González Sánchez a abonar al actor las siguientes cantidades: Once mil sesenta y cinco pesetas (11.065 ptas.) en concepto de indemnización por daños y perjuicios, y los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución por la cantidad de Doscientas noventa y cinco mil ochenta y ocho pesetas (295.088 ptas.). Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, ante mi el secretario de lo que doy la correspondiente fe.- M/Luis Felipe Vinuesa.- Ante mi, Juan Arturo Pérez Morón.- Firmados y rubricados.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

CAJA DE AHORRO Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina 6. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti



AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETÍN OFICIAL

Publicación periódica que contiene los acuerdos de la Corporación Municipal de Ceuta.

[Faded and illegible text, likely the main body of the official bulletin.]

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO

[Faded text at the bottom left, possibly a footer or address.]